



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00493018- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota elevada por Sr. Omar O. Bravo proponiendo la firma del convenio con ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA ESCUELA COMERCIAL Y NIVEL TERCIARIO CARLOS PELLEGRINI

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado convenio de colaboración tiene por objeto facilitar a los estudiantes de los distintos niveles de formación de la Facultad de Psicología la realización de prácticas académicas.

Que se cuenta con los informes de legalidad, económico, de pertinencia y de infraestructura previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expediente de referencia;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la firma del Convenio Específico de Colaboración para la realización de Prácticas Académicas entre la Facultad de Psicología y ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA ESCUELA COMERCIAL Y NIVEL TERCIARIO CARLOS PELLEGRINI, que como anexo forma parte de la presente resolución, con 5 (cinco) fojas útiles

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y pasar a Oficina de Convenios.